



CONVOCATORIA DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN ETSI TELECOMUNICACIÓN – UPM

Convocatoria 2022

Este documento regula la convocatoria del año 2022 de ayudas a la investigación para el personal docente e investigador de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación de la Universidad Politécnica de Madrid.

Con esta convocatoria se pretende impulsar la actividad investigadora realizada por el personal docente e investigador adscrito a la ETSI Telecomunicación-UPM. La convocatoria financiará tres tipos de ayudas: Publicaciones en revistas Q1 y Q2, ponencias en congresos y primeros proyectos para investigadores noveles. El presupuesto total de esta convocatoria es de 40000 €, que se repartirán entre las tres partidas como se indica en los siguientes epígrafes.

Publicaciones en revistas Q1 y Q2 (10000 €)

Beneficiarios

Personal de la ETSI Telecomunicación-UPM incluidos en las siguientes categorías:

- PDI
- Contratados Ramón y Cajal, Juan de la Cierva, María Zambrano, Marie Sklodowska-Curie o similares
- Contratados predoctorales con contratos asociados a programas oficiales
- Contratados con cargo a proyectos adscritos a grupos, institutos o centros de investigación de la ETSI Telecomunicación-UPM

Conceptos susceptibles de ayuda

- Costes de publicación en abierto
- Costes de producción que las revistas imputen a los autores con carácter obligatorio
- Costes de traducción, *proofreading*, etc. que la revista requiera explícitamente en el proceso de revisión científico-técnica.

Requisitos

- La revista en la que se publique el artículo deberá aparecer en posiciones Q1 o Q2 de alguna de las categorías del Journal Citation Reports publicado en el año en curso o en el año inmediatamente anterior.
- La ayuda se concederá para artículos publicados entre el 1 de enero y el 30 de noviembre de 2022.
- El solicitante de la ayuda deberá estar adscrito a la ETSI Telecomunicación-UPM y encontrarse en activo o con contrato en vigor.
- En la afiliación del solicitante deben figurar la ETSI Telecomunicación y la Universidad Politécnica de Madrid (escrito de manera completa, en español y con tilde, conforme a la normativa de la Universidad).
- El solicitante tiene que ser el primer o segundo autor de artículo. De no ser así, al menos la mitad de los autores deberán ser miembros de la ETSI Telecomunicación-UPM. En la

afiliación de esos autores también deben figurar la ETSI Telecomunicación y la Universidad Politécnica de Madrid (escrito de manera completa, en español y con tilde, conforme a la normativa de la Universidad).

- Solo se concederá una ayuda por autor y año.
- Solo se concederá una ayuda por artículo en caso de que más de uno de los autores del mismo solicite la ayuda.
- La ayuda es compatible con otras ayudas destinadas a este fin, siempre que la suma de las ayudas concedidas no supere el coste total. A estos efectos, el solicitante deberá declarar otras ayudas solicitadas o concedidas previamente para este mismo fin y, caso de concederse, se compromete igualmente a declarar la ayuda recibida de la ETSI Telecomunicación-UPM en solicitudes posteriores a cualquier organismo o institución

Cuantía máxima asignable

- Revistas en el cuartil Q1 del JCR → 700 €
- Revistas en el cuartil Q2 del JCR → 500 €

Procedimiento y plazo de solicitud para las ayudas para publicaciones en revistas Q1 y Q2

- Las ayudas se solicitarán mediante un impreso normalizado, que se firmará electrónicamente y se enviará a adj.investigacion.doctorado.etsit@upm.es con copia a investigacion.etsit@upm.es, debiendo aportarse toda la información indicada en el mismo.
- Las solicitudes podrán cursarse desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria y hasta el 5 de diciembre de 2022.
- La solicitud se acompañará de las facturas justificativas de los gastos, que deberán verificar todos los requisitos legalmente establecidos y estar abonadas.
 - Si se solicita que el importe de la ayuda se ingrese en la cuenta personal del solicitante, la factura deberá cursarse con su NIF.
 - Si se solicita que el importe de la ayuda se ingrese en una cuenta OTT, la factura deberá cursarse con el CIF de la Universidad Politécnica de Madrid (Q2818015-F). En este caso el IP responsable de la cuenta deberá autorizar en pago.

En todos los casos se acompañará de un documento en el que conste el pago.

- A la solicitud se adjuntará el fichero PDF del artículo.
- Se aportará también documentación acreditativa sobre las condiciones que fija la revista en cuanto a la publicación en acceso abierto, page charges, etc.
- Se podrá incluir cualquier otra documentación que justifique la solicitud (justificantes de tipos de cambio, etc.).

Ponencias en congresos (6000 €)

Beneficiarios

Personal de la ETSI Telecomunicación-UPM incluidos en las siguientes categorías:

- PDI
- Contratados Ramón y Cajal, Juan de la Cierva, María Zambrano, Marie Skłodowska-Curie o similares
- Contratados predoctorales con contratos asociados a programas oficiales
- Contratados con cargo a proyectos adscritos a grupos, institutos o centros de investigación de la ETSIT

Conceptos susceptibles de ayuda

- Costes de inscripción al congreso
- Costes de desplazamiento
- Costes de alojamiento

Requisitos

- El solicitante tiene que ser el primer autor de la ponencia y ser quien la presente en el congreso.
- En el caso de que varios miembros de un mismo grupo de investigación reconocido por la UPM soliciten una ayuda para un mismo congreso se concederá una única ayuda, aunque se presenten varios trabajos.
- La ETSI Telecomunicación y la Universidad Politécnica de Madrid tienen que figurar en la afiliación del solicitante.
- Solo se concederá una ayuda por autor y año.
- La ayuda cubre únicamente gastos incurridos y facturados en 2022.
- La ayuda es compatible con otras ayudas destinadas a este fin, siempre que la suma de las ayudas concedidas no supere el coste total.

Cuantía máxima asignable

- Congresos en España → 400 €
- Congresos en Europa → 600 €
- Congresos en el resto del mundo → 800 €
- Para ponencias virtuales se concederá como máximo la cuota de inscripción al congreso

Procedimiento y plazo de solicitud para las ayudas para ponencias en congresos

- Las ayudas se solicitarán mediante un impreso normalizado, que se firmará electrónicamente y se enviará a adj.investigacion.doctorado.etsit@upm.es con copia a investigacion.etsit@upm.es, debiendo aportarse toda la información indicada en el mismo.
- Las solicitudes podrán cursarse desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria y hasta el 5 de diciembre de 2022.
- La solicitud se acompañará de las facturas justificativas de los gastos, que deberán verificar todos los requisitos legalmente establecidos y estar abonadas.
 - Si se solicita que el importe de la ayuda se ingrese en la cuenta personal del solicitante, la factura deberá cursarse con su NIF.
 - Si se solicita que el importe de la ayuda se ingrese en una cuenta OTT, la factura deberá cursarse con el CIF de la Universidad Politécnica de Madrid (Q2818015-F). En este caso el IP responsable de la cuenta deberá autorizar el pago.

En todos los casos se acompañará de un documento en el que conste el pago y se incluirá una declaración justificativa de gastos por viajes de la OTT.

- A la solicitud se adjuntará el PDF con la ponencia y el certificado de asistencia al congreso.

Primeros proyectos (24000 €)

Beneficiarios

Doctores adscritos a la ETSI Telecomunicación-UPM con fecha de defensa de tesis posterior al 31 de diciembre de 2016, incluidos en las siguientes categorías:

- Ayudantes y profesores ayudantes doctor adscritos a la ETSIT
- Contratados Ramón y Cajal, Juan de la Cierva, María Zambrano, Marie Sklodowska-Curie o similares
- Contratados doctores con cargo a proyectos adscritos a grupos, institutos o centros de investigación de la ETSIT

Cuantía máxima asignable

- 4000 €

Requisitos

- Los beneficiarios de las ayudas deben tener el título de doctor y haber presentado su tesis con posteridad al 31 de diciembre de 2016.
- Los beneficiarios de las ayudas no pueden haber dirigido previamente ningún proyecto en convocatorias competitivas, ni financiados por empresa u otras instituciones.
- Los equipos de investigación de los proyectos tendrán que estar formados por, al menos, dos miembros del PDI de la ETSI Telecomunicación. Podrán participar contratados predoctorales que no computarán a efectos del número mínimo de participantes.
- La ayuda deberá reflejarse en aquellas contribuciones científicas derivadas de la misma.
- Los proyectos solicitados tendrán una duración de 12 meses.
- Gastos elegibles:
 - Inventariable
 - Fungible
 - Publicaciones
 - Ponencias en congresos
- Solo se concederá una ayuda para grupo de investigación y año.
- Un investigador solo podrá ser beneficiario de este tipo de ayudas una vez.

Procedimiento y plazo de solicitud para las ayudas para primeros proyectos

- Las ayudas se solicitarán mediante un impreso normalizado, que se firmará electrónicamente y se enviará a adj.investigacion.doctorado.etsit@upm.es con copia a investigacion.etsit@upm.es, debiendo aportarse toda la información indicada en el mismo.
- Las solicitudes podrán cursarse desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria y hasta el 30 de abril de 2022.
- La solicitud deber ir acompañada de un documento en el que figure
 - Título del proyecto
 - Resumen
 - Investigador principal y otros miembros del equipo investigador
 - Memoria científico-técnica con antecedentes, objetivos y plan de trabajo con un máximo de 5 páginas
 - Presupuesto
 - CVA de los miembros de equipo investigador
- Los solicitantes deben presentar una declaración jurada de no haber sido investigadores principales de ningún proyecto financiado en convocatorias oficiales o de proyectos financiados por empresas u otros organismos.

Ejecución y justificación de las ayudas para primeros proyectos

- El IP deberá ajustarse a la Ley de Contratos del Sector Público para hacer los gastos según lo indicado en https://www.upm.es/Portal_inv/ini/informacion/repo/raiz?idma=23&id_carpeteta=35&id_post=179
Se prestará especial atención a las compras realizadas fuera de los Acuerdos Marco.
- La Escuela será la encargada de realizar los pagos.
- No será necesario declarar las horas imputadas al proyecto.
- En los 3 meses siguientes a la finalización del proyecto, los beneficiarios deberán presentar un informe con los resultados de mismo y una memoria justificativa con los gastos incurridos.
- El importe no ejecutado en el plazo del proyecto quedará a disposición de la ETSIT y el investigador no podrá reclamarlo.

Resolución y ejecución de las ayudas

Las solicitudes serán resueltas por una Comisión de tres miembros designados por el Director de la ETSI Telecomunicación-UPM. Las decisiones de esta Comisión serán inapelables.

- Las solicitudes se resolverán por fecha de presentación. En el caso de solicitudes incompletas, será de aplicación la fecha de presentación de la solicitud subsanada
- La concesión o denegación de las ayudas se resolverá en el plazo máximo de treinta días hábiles, excepto en el caso de solicitudes incompletas, para las que se solicitará la correspondiente subsanación: el plazo de resolución en este caso se iniciará en la fecha de presentación de la solicitud subsanada
- El pago de la ayuda se hará a la cuenta corriente o cuenta OTT que el solicitante indique en el formulario de solicitud.

Otras disposiciones

- En el caso de que no se agote el presupuesto asignado a los Primeros proyectos el remanente se transferirá a las ayudas para publicaciones en revistas o ponencias en congresos.
- En el caso de que no se hubiera agotado el presupuesto total disponible al finalizar el periodo de admisión de solicitudes de ayudas para publicaciones en revistas o ponencias en congresos, la Comisión anteriormente citada, previa consulta a la Subdirección de Asuntos Económicos, podrá ampliar dicho periodo.
- La Comisión publicará periódicamente las ayudas concedidas al amparo de esta convocatoria.